

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

EDUARDO S. PAN

“Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nom. de Rosario, en autos “ GARDELLA, DANIEL J. C/ OTRO” EXPTE: 100/08 y 428/07, el Martillero Público EDUARDO S. PAN subastará el día 06 de Abril de 2009 a las 10:00 hs., o el día hábil siguiente posterior a la misma hora y condiciones si el fijado resultare inhábil, en las puertas del Juzgado Comunal de Luis Palacios, con la base de \$ 50.000.-, retasa 25% menos y última base del 20% de la primera, de no haber postores por ésta última se retira de la venta, será adjudicada al último y mejor postor el inmueble que se describe: : “Un lote de terreno situado en la localidad de Luis Palacios, Estación La Salada, Departamento San Lorenzo, de esta Provincia, el que de acuerdo al plano N° 59.663 del año 1969, es el designado con el número SIETE, ubicado con frente a una calle Suburbana sin nombre, entre las calles números Trece y Quince; a los 45,00 metros de la calle Número Trece hacia el Sud-Este; mide 9,95 metros de frente al Sud-Oeste, por 65,45 metros de fondo, encierra una superficie total de 651,23 metros cuadrados, lindando al Sud-Oeste, con calle suburbana sin nombre; al Nord-Oeste, con fondos de los lotes Números Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco y Seis; al Sud-Este, con el lote Número Ocho, todos del mismo plano y al Nord-Este, con Leonardo Nicolau y Enrique B. Lovinson”. Inscripto al Tº 345 Fº 437 Nº 338.290 Departamento San Lorenzo., a nombre del demandado. No se registran HIPOTECAS. EMBARGOS: 1º) al Tº 115 E Fº 7724 Nº 390814 por \$ 3.200.- autos “ Clima Financiación para Emp. Srl c/ otro ex. 1027B /06, Juz ejec. Civ. Nº2 ros. 2) Tº 116 E Fº 4077 Nº 363662 por \$ 11.587.- autos Gardella Daniel J. c/ otro Ex. 428/07 por este Juzgado. 3) Tº 117 E Fº 1386 Nº 325762 por \$ 2.957.- por estos autos y actuados. 4) Tº 117 E Fº 1697 Nº 329196 por \$ 11.050.- autos Mutual de la Familia Calabresa c/ otro s/ ejec., Juz. Civ y Com Nº 15 Rosario. INHIBICIONES: 1) tº 119 I Fº 5165 Nº 350977 \$ 7912,39 AUTOS Mutual Coinag c/otro s/ ejec Ex 136/07 -Juz Distrito 3º Non. Ros. 2º) Tº 116 I Fº 6288 Nº 359787 por \$ 16.949,52 autos Faravelli, M. c/ otro s/ c de pesos Ex. 330/93 -Juz. Lab. 5º Ros. 3º) Tº 111 I Fº 4881 Nº 360694 por \$ 49.013,79 autos BNA c/ otro s/ dem ejec Ex. 73050/97 Juz Fed nº 2 Rosario. 4º) Tº 119 I Fº 813 Nº 311365 por \$ 20.000.- autos Nasini , a. c/ otro s/ inh gen Ex. 1567/06 Juz Distrito 6º Nom Ros. 6º) T 117 I Fº 7989 Nº 373622 por \$ 1.002.- autos BNA c/ otro s/ ejec. Ex. 73436/95 Juz Fed. Nº 1 Rosario. 7º) Tº 112 I Fº 8285 Nº 375448 por \$ 2.550.- autos BNA c/ otro s/ ejec. Ex. 73434/95 Juz. Fed. Nº 1 Rosario. 8º)T 117 I Fº 10089 Nº 394555 por \$ 3.092.- autos BNA c/ otro s/ ejec Juz Fed Nº 1 Rosario. 9º) Tº 120 I Fº 9776 Nº 392934 por \$ 3.315.- autos Aufranc E.R. c/ otro s/ ejec Ex 742/08 Juz Distrito 15ª Nom. Ros.- CONDICIONES: El comprador abonará en el acto de remate el 20% del precio con más la comisión del 3% del Martillero, en pesos, dinero efectivo o cheque certificado. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como gastos e impuestos de transferencia., e IVA si correspondiere. Los gastos y sellados producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, lo siguiente: Impuesto Pcial. sobre los Ingresos Brutos en caso de corresponder su aplicación (art 125 inc. F CF). Los importes adeudados deberá ser informados por el martillero en el acto de remate. Compras en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art 497 CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Cumplimentese con la publicidad de ley, ofíciase a los fines del art 506 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. El inmueble sale a la venta en el estado y condiciones según consta en autos mediante constatación realizada por el Sr. Oficial de Justicia (DESOCUPABLE ART. 504). Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos para ser revisados por interesados en Secretaría, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. EXHIBICION: Coordinar con el Martillero . Informes: Tel: 0341-155001560- www.argentinasubastas.com.ar. Edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Rosario, /10/08. Firmado: Dr. Néstor Osvaldo García - Secretario -

§ 287 63458 Mar. 30 Ab. 1

POR

DANIEL EDUARDO REGO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º inst. de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nom. De Rosario, a cargo de la Dra. Silvia Ana Cicuto, Secretaría de la Dra. Edith M. Caresano, se hace saber que en los autos “BELMONTE ESTHER c/ OTRO s/ DEMANDA EJECUTIVA.- Expte. N° 1041/06”, el Martillero Daniel Eduardo Rego rematará en subasta pública el día 13 de abril de 2009 a las 15,30 hs. En la asociación de Martilleros de Rosario, sito en calle Entre Ríos 238, donde donde se encontrará expuesta la bandera de remate lo siguiente. Un lote de terreno con todo lo clavado y plantado designado con el número Cuarenta y nueve de la Manzana noventa y uno en el plano archivado bajo número17.529 año 1957, del Ingeniero Lucio Bernard y de acuerdo al mismo

se encuentra ubicado en esta ciudad en calle Gaboto entre las de Moreno y Dorrego, a los 34,30 m. de calle Moreno hacia el Este, es de forma irregular y mide 1,30 m. de frente al Sud; 9,96 m. en su contrafrente al Norte; 33,58 m. en su costado Oeste y su costado Este está formado por una línea quebrada de tres tramos, el primero de los cuales parte del extremo Este de la línea del frente y hacia el Norte, mide: 16,79 m., de cuyo extremo Norte y hacia el Este, parte el segundo tramo que mide 8,66 m., de cuyo extremo Este y hacia el Norte parte el tercer tramo que cierra la figura y mide 16,79 m., lo que forma una superficie total de 189,554 m²., lindando al Sud, con la calle Gaboto; al Este con el lote 48 y parte del lote 47; al Norte con el lote 50 y al Oeste también con el lote 50, todo de igual manzana y plano. INCRIPCIÓN DOMINIO T° 624; F° 56 N° 204.334 DPTO. ROSARIO.- Informe del Registro Gral. De Propiedades: consta inscripto el dominio a nombre del ejecutado registrándose lo siguiente HIPOTECA: al T° 575 B F° 242 N° 333.251 por U\$S 33.000.- del 04/05/2005 escritura N° 77 pasada antes escribano Cellini Luis Eduardo. EMBARGOS: T° 116 E F° 3806 N° 358.364 por \$ 6.873,89.- del 05/07/2007 o/ Juzgado Federal N° 2 -B- Rosario Expte. 33.286/2007, autos Fisco Nacional (A.F.I.P. - DGI) c/ Otro s/ Ejecución Fiscal; y al T° 115 E F° 3050 N° 337.211 por \$ 2.310.- del 05/05/2006 o/ Juz. Ejec. C. Nom.1 Rosario, Expte: N° 3775/2006, autos Belmonte Esther c/ Otro s/ Juicio Ejecutivo; y al T° 115 E F° 9079 N° 408.140 por U\$S 3.300.- del 28/11/06 o/ los presentes autos; y al T° 115 E F° 8553 N° 401.443 por \$ 7.417,53.- del 08/11/2006 o/ Juz. Federal N° 2 -B- Rosario, Expte: N° 30.088/2006 auto Fisco Nacional (A.F.I.P - DGI) c/ Otros s/ Ejecución Fiscal; y al T° 116 E F° 2976 N° 346.807 por \$ 26.200.- del 30/05/2007 o/ Juz. Cic. Nom. 4ta. Rosario, Expte N° 1747/2006, autos Belmonte Esther c/ Otro s/ Cobro; y al T° 116 E F° 4081 N° 363.607 por \$ 18.266,74.- del 24/07/2007 o/ Juz. Federal N° 1 Rosario, Expte N° 55.977/2007, autos Fisco Nacional (A.F.I.P.) c/ Otros s/ Ejecución Fiscal; y al T° 116 E F° 4082 N° 363.608 por \$ 11.340,31.- del 24/07/2007 o/ Juz. Federal N° 1 Rosario, Expte N° 55.782/2007, autos Fisco Nacional (A.F.I.P.) c/ Otros s/ Ejecución Fiscal; y la T° 117 E F° 4308 N° 370.211 por \$ 5.065,57.- del 31/07/2008 o/ Juz. <<<federal N° 2 -F- Rosario, Expte N° 37.040/2007, autos Fisco Nacional (D.G.I.) c/ Otros s/ Ejecución Fiscal; y al T° 117 E F° 4309 N° 370.210 por \$ 11.694,16.- del 31/07/2008 o/ Juz. Federal N° 2 -F- Rosario, Expte N° 36.918/2007. autos Fisco Nacional (D.G.I.) c/ Otros s/ Ejecución Fiscal. INHIBICIONES: T° 119 I F° 268 N° 305.555 por \$ 32.714,20.- del 16/01/2007 o/ Juz. de Distrito 16° Nominación de Rosario, Expte N° 720/2006. autos Banco Municipal de Rosario c/ Otro s/ Demanda Ordinaria; y al T° 120 I F° 2063 N° 323.398 por \$ 7.179,51.- del 14/03/2008 o/ Juz. Federal N° 1 - S- Rosario, Expte. N° 54.210/2006. autos Fisco Nacional (D.G.I.) c/ Otros s/ Ejecución Fiscal; y al T° 119 I F° 1550 N° 316.957 por \$ 40.049,49.- del 01/03/2007 o/ Juz. Federal N° 2 - B- Rosario, Expte. N° 28.109/2006. autos Fisco Nacional (A.F.I.P.) c/ Otros s/ Ejecución Fiscal; y al T° 119 I F° 5014 N° 349.587 por \$ 8.433,22.- del 07/06/2007 o/ Juz. Federal N° 1 - S - Rosario, Expte. N° 53.718/2006. autos Fisco Nacional (D.G. I.) c/ Otros s/ Ejecución Fiscal; Y al T° 119 I F° 7603 N° 376.708 por \$ 8.938,01.- del 30/08/2007 o/ Juz. Federal N° 2 - B- Rosario, Expte. N° 31.326/2006. autos Fisco Nacional (A.F.I.P.) c/ Otros s/ Ejecución Fiscal.- La venta será al contado y al mejor postor, en el estado de ocupación según surge del acta de constatación, con la base de \$ 64.758.- (Av. I.I.). Si por la base no hubiere postores seguidamente saldrá a la venta con una 1er. Retasa del 25 % menos de la Base o sea \$ 48.568.- y de subsistir la falta de postores con una Retasa del 80 % menos de la Base \$ 12.951.- precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble.- El que resulte comprador deberá abonar en el acto de subasta e 20 % del precio de compra como seña con más e 3 % de comisión al Martillero actuante, o el honorario mínimo que fija la Ley 7547 de los Colegios de los Martilleros, todo en efectivo o cheque certificado de plaza en pesos. El saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previsto por el art.497 del C.P.C.. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor.- Los impuestos, tasa, servicio de agua y cloacas, contribuciones y -eventualmente- expensas comunes que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gasto e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. Se deja constancia que obran agregados en autos, acta de constatación y fotocopia de los títulos de propiedad a disposición de los interesados y luego de la subasta no se admiten reclamaciones por insuficiencias o falta de cualquier naturaleza, (Art. 494 del C.P.C. y C.).- Exhibiendo el día 7 de abril de 2009, de 16 a 18 hs. Informe al T.E. 0341-4549697 por la tarde.- De resultar inhábil el día de la subasta, la misma se realizará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 23 de Marzo de 2009. Firmado Dra. Silvia Ana Cicuto (Juez) Dra. Edith M. Caresano (Secretaria).-

§ 308 63543 Mar. 30 Ab. 1

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ª. Nominación de Villa Constitución en: Municipalidad de Villa Constitución c/otros s/Apremio, Expte. N° 1135/05, se ha dispuesto que el Martillero Nazario A. Pivetta, remate el 7 de Abril de 2009 a las 13, horas, en el Hall del Tribunal de dicha ciudad y de resultar inhábil el día hábil posterior a la misma hora y lugar: Un lote de terreno situado en jurisdicción del distrito Villa Constitución, departamento Constitución de esta provincia de Santa Fe, en el Barrio Industrial, el que de acuerdo al plano N° 90.572/51, es el lote "5" de la manzana "5", afecta la forma de un rectángulo, y forma la esquina este de su manzana en la intersección de las calles ocho y Once, y mide: 24,162 m de frente al Nord-este, lindando con calle Ocho, por 12 m en su otro frente al Sud-este, lindando con calle Once, encerrando una superficie total de 289,1440 m2. lindando además, al Sudo-este con el lote "6", al Nord-oeste con parte del lote "4" todos de su misma manzana y plano. Inscripto el dominio al T° 167 F° 447, n° 128.088, Departamento Constitución. Del informe del Registro General surge anotado embargo: T° 117 E, F° 4887, N° 378.917 del 27/08/08, por \$ 13.921/71, orden este Juzgado y en estos autos. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos con la base del avalúo Fiscal de \$ 3.688,12.- Seguidamente, en caso de no haber postores con una retasa del 25% y de persistir la falta de interesados a continuación sin base al mejor postor. En el acto del remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra, con mas la comisión de ley al martillero actuante, 3% en efectivo o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posean los inmuebles. Con relación al saldo de precio, deberá ser consignado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Villa Constitución para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de intereses la tasa activa que percibe el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta, y bajo el apercibimiento del art. 497 del CPCC. La compra podrá efectuarse en comisión indicando nombre, apellido, domicilio y D.N.I. del comitente. El titulo del inmueble se encuentra agregado a autos no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia del mismo en el acto de remate o con posterioridad. Impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravámen que pesen sobre el inmueble, adeudados a la fecha del remate (nacionales, provinciales, municipales o comunales), y gastos serán a cargo del Juicio (Decreto Municipal N° 3314 y anexo API). Además los sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado serán a cargo del comprador en subasta, come así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularizaciones de plano y/o medianerías en su caso. Los comparecientes a la subasta judicial deberán acudir munidos de su Documento Nacional de Identidad. Más informes al martillero, Tel. 155-552535. El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la ley provincial N° 2479. Secretaría, 17 de marzo de 2009. Mirta G. Armoa, secretaria.

S/C 63492 Mar. 30 Abr. 1

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia del Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, en: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/OTROS s/Apremio", Expte. N° 1161/05, se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 7 de abril de 2009 a las 13 y 15 horas, en el Hall del Tribunal de Villa Constitución, y de resultar inhábil, el día hábil posterior a la misma hora y lugar: los Lotes designados con los N° 6 (seis), 7 (Siete); 8 (ocho) y 9 (nueve) de la Manzana "13" del plano de urbanización y loteo N° 32.466, año 1962, los que son parte de las siguientes fracciones de terreno, ubicadas en Villa Constitución, provincia de Santa Fe, a saber: Primero: Una fracción de terreno de campo que está situada en el Distrito Villa Constitución, que se compone de 121,77 m. en sus costados Nord-este y Sud-oeste, por 138,57 m. en los costados Sud-este y lindando: al Nord este con Angel Ghiglione; al Nord-oeste con Felipe Mancini; al Sud-oeste, con Ana Goyeneche de Ladusse; y al Sud-este con la Sociedad Gamulín Hermanos y Cía. Segundo: Una fracción de terreno de campo, situada en el Distrito de Villa Constitución, que se compone de 106,73 m. de frente al Nord-este, por donde linda con camino público de Villa Constitución a San Nicolás, por un fondo de 464,30 m. de fondo, lindando; además por el Nord-oeste, con Amalia Rossi Vda. de Ghiglione; al Sud-oeste, con Ana Goyeneche de Ladusse; y al Sud-este, con Angel Ghiglione y en parte en parte con Abel Beros. Tercero: Una fracción de terreno de campo situada en el Distrito de Villa Constitución, compuesta de 40m. de frente al Nord-este, por 60m. de fondo; lindando: al Nord-este con el camino real de San Nicolás; al Nord-Oeste, con Felipa Mancini, y por los demás rumbos con Santiago Ernesto Ghiglione. Cuarto: Una fracción de terreno ubicada en el Distrito de Villa Constitución, que mide en su costado Sud-Oeste, según título, 121,77m, según mensura del agrimensor Pascualini, 122,30m., lindando con Solano Lima, en el Nord-este, 122,30m y linda con Merina Giachini de Ghiglione, al Nord-oeste mide, 34,49m. y linda con Felipe Mancini, al Sud-este, 34,49m. lindando camino en medio con Vicente Solano Lima. Quinto: Una fracción de terreno de campo situada en el Distrito de Villa Constitución, que se compone de 110,67m. de frente por 486m. de fondo, o sean 5 Has, 37 As. 45 Cas. 62 dm2., lindando; por su frente al Norte camino en medio con Luis Re; por el Sud, con Ana Goyeneche de Ladusse, por el Oeste con Ana Raviolo de Orihuela, y por el Este, con Angel Ghiglione, según plano, al Nord-oeste camino en medio con Sucesión Romano Fernández y Ana Raviolo de Orihuela. Sexto: Una fracción de terreno de campo, ubicada en el Distrito Villa Constitución que se compone de 81.67m. de frente al Nord-este, por donde linda con camino pavimentado a San Nicolás, 121,77m. en el fondo del Sud-oeste, 301,24m. en la línea Sud-este, lindando por estos rumbos con Gamulin Hermanos, hoy el vendedor, en la línea Nord-oeste es irregular la medida y mide: 241,24m en dirección Sud-oeste y Nord-este; de esta línea sale otra que mide 40m. hacia el

Sud-este de 60m. hasta dar con el camino pavimentado, lindando al Nord-oeste con el vendedor. Dos fracciones de terreno de campo ubicadas en el Distrito Villa Constitución, la primera compuesta de 110,67m. de frente por 339,05m. de fondo y linda: por su frente al Norte camino en medio con Luis Re, al Sud Francisca Fernández hoy Angel Ghiglione; al Este María Sola di Marazzi y al Oeste con Angel Ghiglione. La segunda fracción se compone de 110,67m. de frente por 146,95m. de fondo, lindando: al Norte con la fracción descripta; al Sud con Ana Goyeneche de Ladusse, al Este con María Sola de Mafazzi y Oeste más terreno del vendedor. Octavo. Una fracción ubicada en villa Constitución, lote 8, se compone de 115,83m. al Sud-oeste y 50,18m. en el Nord-este, siendo su hipotenusa una línea quebrada al Nord-este que mide 2.527,8650m2. y linda: al Sud-oeste camino en medio con Ghiglione; y el vendedor al Nord-oeste, lote 7, Nord-este camino en medio lote 5 y 6 y al Sud-este con camino pavimentado. Tiene una superficie total de 21 Has., 11 As. Y 07 Cas." inscripto el dominio al Tº 62, Fº 218, Nº 82.267, Departamento Constitución Los inmuebles, saldrán a la venta en el estado de ocupación que se encuentran de acuerdo a las constancias de autos, el lote "6" de la manzana 13 con la base del avalúo fiscal de \$ 3.927,68, el lote "7" de la manzana 13 con la base del avalúo fiscal de \$ 3.927,68, el lote "8" de la manzana 13 con la base del avalúo fiscal de \$ 3.927,68 el lote "9" de la manzana 13 con la base del avalúo fiscal de \$ 3.927,68. Seguidamente, en caso de no haber postores, con una retasa del 25%, y de persistir la falta de interesados a continuación sin base al mejor postor. En el acto del remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra, con más la comisión de ley al martillero actuante, 3%, en efectivo o cheque certificado. Con relación al saldo de precio, deberá ser consignado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Villa Constitución para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento del art. 497 del C.P.C.C. La compra podrá efectuarse "en comisión" indicando nombre, apellido, domicilio y D.N.I. del comitente. El título del inmueble se encuentra agregado a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia del mismo en el acto de remate o con posterioridad. Impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre los inmuebles adeudados a la fecha del remate (nacionales, provinciales, municipales, o comunales), y gastos serán a cargo del juicio (Decreto Municipal Nº 3314 y anexo API). Además los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado serán a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianerías en su caso. Los comparecientes a la subasta judicial deberán acudir munidos de su Documento Nacional de Identidad. Más informes al martillero, T. (0341) 425-6280 y 155-552535. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posean los inmuebles. Con relación al saldo de precio, deberá ser consignado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta Judicial del nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Villa Constitución para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que percibe el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde la fecha de la subasta, y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del C.P.C.C.. Asimismo que la compra podrá efectuarse "en comisión" indicando nombre, apellido, domicilio y D.N.I. del comitente. Se hace saber asimismo que el título del inmueble se encuentra agregado a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia del mismo en el acto de remate o con posterioridad. Impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre los inmuebles, adeudados a la fecha del remate (nacionales, provinciales, municipales, o comunales), y gatos serán a cargo del juicio (Decreto Municipal 3314 y anexo API). Además los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial de los inmuebles subastados serán a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resulta por nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianerías en su caso. Del informe del Registro General surgen anotados los siguientes embargos: Sobre el Lote 6: al Tº 116 E., Fº 6331, Nº 394.758 del 5/11/2007; sobre el lote 7: al Tº 116 E Fº 6332, Nº 394.759. del 5/11/2007; sobre el lote 8: al Tº 116 E, Fº 6330, Nº 394.757 del 5/11/2007; y sobre el lote 9 al Tº 116 E.,Fº 7144 Nº 405.631 del 29/11/07, por \$ 19.816,75 cada uno, a la orden este juzgado y en estos autos. Más informes al martillero. T. 0341-155-552535. El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la ley provincial nº 2479. Secretaría, 17 de Marzo de 2009. Mirta G. Armoa, secretaria.